

EL MALLORQUIN.

DIARIO DE PALMA.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA. . . Librería de D. F. GUASP, calle d'en Morey, 40.
 MAHON. . . D. Matias Mascarell.
 IBIZA. . . D. Joaquin Cirery Miramont.

Mañana... {Sale el sol á 6 h. 18 ms. y se pone á 6 h. 3 ms.
 {Sale la luna á 5 n. 56 ms. de la madr. y se pone á 6 h. 14 ms. de la tarde.
 Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar al medio dia 12 h. 11 ms.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

En Mallorca, por un mes. 10 rs.
 En Menorca é Ibiza, por id. franco de porte. 10 id.
 En los demas puntos del reino, por id. id. 10 id.

PALMA.

Boletín religioso.

Santo de mañana.

NUESTRA SRA. DE GUADALUPE Y SAN EULOGIO PRESBITERO Y MÁRTIR.

Nació San Eulogio en Córdoba, hijo de padres nobles y ricos de quienes recibió la buena educación que correspondía á su estado; siendo desde muy niño inclinado á las cosas de piedad y devoción. Le gustaba mucho estar en la iglesia de S. Zoilo mártir, tratar con los sacerdotes, aprender de ellos las letras y santas costumbres.

A medida que el santo iba creciendo aumentaba su devoción, se dedicó al estudio de la Sagrada Escritura, y fué ordenado sacerdote. Esta dignidad como tambien el gran nombre que su ciencia y virtud le habian adquirido, le servian muy bien para aumentar su humildad; ocupaba gran parte del dia y de la noche en oracion, era muy caritativo y aun castigaba su cuerpo con ayunos y penitencias.

Escribió un libro titulado *Documentos de Mártires*, el cual dió ánimo á las dos santas vírgenes Flora y María para que padeciesen el martirio.

Muerto el arzobispo de Toledo fué elegido Eulogio para esa dignidad de la que no llegó á tomar posesion, porque habiendo el rey de Córdoba, enemigo acérrimo de los cristianos, sabido que Eulogio les animaba y exhortaba á dar ántes la vida que negar la fe de Jesucristo, que nuestro santo predicaba con gran fervor y fruto, no se contentó con desterrarle sino que le condenó á muerte.

Eulogio que tanto habia trabajado por Jesucristo, que á tantos mártires habia dado valor para que padeciesen con alegría, vió el feliz momento de seguir el camino que habia trazado á sus discípulos, y el mismo Jesucristo á todos nosotros. Lleno pues de un santo deseo de dar la vida por un Dios que ántes la habia dado por él, fué degollado juntamente con una doncella llamada Lucrecia, hija de noble familia mora y que ya se habia hecho cristiana.

CULTOS.

Mañana lunes

En la iglesia de San Felipe Neri continúan las cuarenta horas, espóniéndose S. D. M. á las seis; á las once habrá meditacion durante la celebracion de dos misas; al anocheecer tendrá lugar un rato de oracion, la estacion del santísimo, y á las siete y cuarto la reserva.

En el Socorro á las seis y celebrándose el santo sacrificio de la misa, se practicará el tercero dia de quinario de la beata Catalina Tomas.

En Santa Magdalena á las diez y tambien con misa y música, tendrá lugar la misma devoción.

CORTE DE MARÍA.

Dia 11: se hace la visita á la Virgen del Milagro, iglesia de San Miguel.

Nota de los cadáveres conducidos al cementerio en los dias que á continuacion se expresan:

Dia 4.

De San Jaime: un hombre casado.
 Del Presidio: un confinado, natural de Inca.

Dia 5.
 De Santa Eulalia: una muger casada.
 De Santa Cruz: un hombre viudo.
 De San Jaime: una niña.
 De los Espósitos: una niña.

Dia 6.
 De Santa Eulalia: un hombre casado.
 De la Catedral: una muger soltera.
 Del Santo Hospital: un hombre soltero, natural de Marratxí.

Dia 7.
 De Santa Eulalia: una niña.
 De Santa Cruz: un niño.
 Del Santo Hospital: una muger casada.

Revista de periódicos.

(Del Correo de anteayer.)

Tenemos la singular satisfaccion de participar á nuestros lectores que el magnífico proyecto de la prolongacion del muelle de Palma ha sido ya terminado por el inteligente ingeniero Sr. Herrero. Segun el juicio de las personas competentes que han tenido ocasion de examinarlo, el trabajo del Sr. Herrero es una obra acabada: en él se ven desplegados todos los recursos de una profunda inteligencia.

El cuerpo de ingenieros ha pasado el proyecto al Sr. Comandante de Marina, quien inmediatamente lo ha remitido al Sr. Capitan del puerto. Este á su vez con una actividad que le honra sobremanera se ha procurado todos los datos y noticias necesarias para dar su informe acerca de este asunto, y conocidos como son los buenos deseos que en favor de este pais abriga el Sr. Dominguez, no dudamos que muy en breve se encontrará el proyecto en disposicion de ser elevado definitivamente á la superioridad.

Por todo lo que va sin firma—J. C. y Pons.

Anuncios oficiales.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS ISLAS BALEARES.

Sanidad.—Cementerios.—Circular.— En el expediente promovido por el Ayuntamiento de Algaida para la construccion de una capilla y casa para depósito de cadáveres en el cementerio de aquel distrito ha recaido la siguiente consulta del Consejo de Sanidad del Reino:

«Escmo. Sr.—En sesion de ayer aprobó este Consejo el dictámen de su Seccion primera que á continuacion se inserta.—Enterada la Seccion de la comunicacion del Gobernador de las Baleares, y del plano, presupuesto de gastos y pliego de condiciones formados á instancia del Ayuntamiento de Algaida para construir una capilla y casa mortuoria en el cementerio rural de aquella villa;—Y considerando lo conveniente que son á los pueblos esta clase de reformas que iniciadas y llevadas á término por parte de las administraciones locales revelan un estado de cultura digno de elogio, á que la autoridad suprema no debe mostrarse indiferente;—La Seccion opina que procede consultar al Gobierno se sirva diferir á lo solicitado; pero al propio tiempo es tambien de dictámen, para que el buen pensamiento del municipio de Algaida corresponda debidamente al objeto y exigencias de la higiene, y por tanto á la salubridad pública, que se reforme el proyecto y ejecuten las obras introduciendo las modificaciones siguientes:—1.ª—La capilla se construirá al extremo de uno de los lados de la entrada del cementerio, debiendo tener por accesorias en sus partes laterales la Sacristia y el gabinete habitacion del capellan.—2.ª—La casa mortuoria deberá construirse en el extremo del lado del cementerio

opuesto á aquel donde está la capilla, y habrá de tener la parte central para depósito y en uno de los lados la habitacion para el guarda ó conserje destinado á prestar los auxilios necesarios en las muertes aparentes, y en el otro una pieza con reja y alambra al exterior del Campo Santo, destinada para autopsias y en su caso para exposicion de los cadáveres hallados in via, cuyo pavimento deberá ofrecer un ligero declive que permita limpiarle y lavarle con facilidad.—3.ª—Si el estado de fondos los permitiere, convendria que el pavimento de la pieza de autopsias (al ménos la parte central) estuviese enlosado ó fuese de madera cubierta con láminas de zinc.—4.ª—Para el servicio de autopsias deberá haber una mesa portátil, de solidez y forma convenientes, cubierta de hojas ó láminas de zinc, y un par de cubos movibles asidos á la misma.—5.ª—Se construirá un depósito ó fuente para agua, con grifo, en la cabecera de la pieza de autopsias, á fin de que se pueda practicar la limpieza de que se ha hecho mérito, á cuyo depósito serán conducidas las aguas que caigan sobre el tejado.— Con cuyas modificaciones, y cuidando el Gobernador de que, respecto á planos, presupuestos etc. tenga cumplido efecto lo que para promover y ejecutar las obras públicas dispone la instruccion de 10 de octubre de 1843, desde luego puede facultarse á fin de que se lleve á efecto con la posible brevedad, la proyectada por el celoso Ayuntamiento de Algaida.—Tengo el honor de elevar á V. E. la precedente consulta para la resolucion de su magestad devolviendo los antecedentes que la motivan, remitidos á esta Corporacion con fecha 9 de noviembre último. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de diciembre de 1860.—Escmo. Sr.—El Vice-Presidente—Duque de Veragua—Escmo. Sr. Ministro de la Gobernacion.»

Y he dispuesto se inserte en el Boletín oficial para conocimiento de los Ayuntamientos y de las Juntas de Sanidad, debiendo servir á los primeros de norma las reglas de la inserta consulta para cuando proyecten obras en sus respectivos cementerios, y de estímulo al propio tiempo para introducir mejoras tan útiles para la salubridad pública en aquellos que carecen de ellas. Palma 7 de marzo de 1861.—José Fernandez del Cueto.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE PALMA.

Debiéndose proceder al nombramiento de un guardia rural, cuya plaza se halla vacante por fallecimiento del que la obtenia, se hace notorio al público para que los que aspiren á ella presenten en el término preciso de 8 dias sus solicitudes documentadas en la secretaria de este Ayuntamiento, á fin de que examinadas pueda recaer dicho nombramiento en el mas apto y benemérito, en la inteligencia de que serán preferidos los licenciados del ejército que sepan leer y escribir. Palma 9 de marzo de 1861.—Mariano de Quintana.

COMISARÍA DE GUERRA de Palma.

Inspeccion de Hospitales.

Debiendo contratarse por término de un año el suministro de carne para los enfermos del Hospital Militar de esta plaza, se hace saber que el dia diez y ocho del actual tendrá lugar la subasta para dicho servicio, á fin de que las personas á quienes convenga, presente proposicion, y pueda concurrir á efectuarlo en pliego cerrado al mismo hospital y hora de las 12 de su mañana, donde se les enterará del pliego de condiciones, que se hallará de manifiesto en el acto. Palma 7 marzo de 1861.—El Comisario de Guerra—Isidoro Vargas.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de La Puebla.

El Ayuntamiento Constitucional de La Puebla, saca á pública subasta la construccion de una cruz de piedra canto con su base y pedestal de la misma sillería, en el punto llamado la cruz del Pou de Vall de esta poblacion, bajo los pactos y condiciones facultativas y económicas que obran en la secretaria del mismo, para conocimiento de las personas que quieran tomar parte en dicha construccion: Cuyo encante y remate tendrá lugar en la Plaza Constitucional de la misma á las once hora del dia 14 del mes actual á favor del mas beneficioso postor. La-Puebla 6 de marzo de 1861.—Andres Serra, Alcalde.—P. A. del Ayuntamiento—Rafael Barceló, Secretario.

Relacion de los pasajeros que procedentes de Barcelona, llegaron á esta capital el dia 7 del corriente con el paquete de vapor español Jaime I.

D. José Cuello militar, su esposa y un hijo.
 Juan Bautista Mulet.
 D.ª Josefa Moreno.
 Maria Hernandez.
 Francisco Lopez, jornalero.
 Juan Marques, alpargatero.
 Manuela Garcia y un hijo de pecho.
 Miguel Segura.
 Nicolas Salas, comisionado.
 Rafael Sancho, propietario.
 Arnaldo Mir, jornalero.
 Bartolomé Llobera tratante, y un hijo.
 José Sanchez, licenciado del ejército.
 José Mayol, marinero.
 Nicolas Panisa, id.
 Juan Roselló, id.
 Pedro José Mas, id.
 Sebastian Cardona, id.
 Francisco Alvarez, sargento.
 Juan Ribelles, id.

Pasajeros de Iviza.

D. Ramon Tajarnar, militar.
 Vicente de la Torre, piloto.
 Antonio Cardona.
 Manuel Valerino, empleado.
 Pablo Jover, albañil.
 Gerónimo Vives, profesor de instruccion primaria.
 José Colomar, pastelero.
 Vicente Juan, jornalero.
 Bartolomé Ferrer, tendero.
 Bernardo Estela.

Juan Vich, tendero.
 Francisco Verdú, tratante.
 Cosme Rivas, soldado.
 Rafael Noguera, su esposa, dos hijos y una criada, militar.
 Antonia Burreta, su señora madre y un asistente, esposa de militar.
 Sebastian Domenge, estudiante.
 Juan Mestre, labrador.
 Antonio Cortés, tendero.
 José Molina Muñoz, soldado licenciado.
 Santos Gonzalez, sargento.

Boletín comercial.

CAPITANÍA DEL PUERTO. EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 5.

De Alicante en 7 dias laud Santa Bárbara, de 19 ton., pat. Domingo Tur, con 3 mar., 1 pas., trigo y tabaco.

De Cardiff en 35 dias brik-barca noruego Salus, de 328 ton., capitan E. S. Ellingren, con 11 mar., y carbon mineral.

De Argel en 5 días laud San José de 20 ton., pat. Clemente Moill, con 7 mar. y lastre.

EMBARCACIONES DESPACHADAS.

Dia 5.

Para Felanitx laud Carmen, de 15 ton., pat. Juan Berga, con 4 mar. y tablonos.

Dia 6.

Para Mahon laud S. Juan, de 35 ton., pat. Jaime Pons, con 5 mar. y vino.

Para Alcudia laud Rosario, de 17 ton., pat. Antonio Bosch, con 6 mar. y lastre.

Para Barcelona vapor Rey D. Jaime II, de 332 ton., cap. D. Miguel Morey, con 25 mar., 94 pas., balija y efectos.

LIBRERÍA DE GUASP.

En ella hay de manifiesto un ejemplar de un cuaderno titulado: *El escritor práctico, ó sea Manual completo de ortografía y ortología al alcance de todos*, por D. Pedro Freixas y Sabater. Las personas que gusten hacerse con esta obra se servirán avisarlo en dicha librería.

Ciudad de Iviza.

NOTA de los precios que durante la primera quincena de febrero último han tenido en el mercado de esta ciudad los frutos y artículos de primera necesidad que á continuacion se expresan.

	Medida y peso mallorquin.	Lib.	Suel.	Din.	Medida y peso castellano.	Reales.	Cént.
Trigo	cuartera.	5	14		fanega.	57	
Cebada	id.	3			id.	30	
Centeno	id.				id.		
Maiz	id.				id.		
Garbanzos	id.	6	18		id.	69	
Arroz	arroba.	1	16		arroba.	24	
Aceite	cuartan.	4	7		id.	54	
Vino	cuartin.	3			id.	23	70
Aguardiente	id.	8	8		id.	66	37
Vaca	libra.				libra.		
Carnero	id.		12		id.	8	
Tocino	id.		15		id.	10	
Trigo candeal	cuartera.						
Habas	id.	5	8				
Habichuelas	id.	6	6				
Guijas	id.	4	16				
Leña	quintal.		5	1			
Carbon	id.	1	4				
Algarrobas	id.		18				
Paja de trigo	id.		9				
Id. de cebada	id.		9				

Iviza 16 de febrero de 1861.—El Alcalde—Zoilo Boned.

1871

1872

1873

1874

1875

1876

1877

1878

1879

1880

1881

1882

1883

1884

1885

1886

1887

1888

1889

1890

1891

1892

1893

1894

1895

1896

1897

1898

1899

1900